

RAD: No. 2019-00140-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

*SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita el emplazamiento de la ejecutada señora GRISELY GREGORIA PEÑA ALVAREZ de conformidad con el artículo 293 del C.G.P, por desconocérsele su lugar de residencia y domicilio Actual.
Sírvase proveer*

Sincelejo Septiembre 11 de 2020.

**LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, Septiembre Once (11) de dos mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria y por ser procedente lo solicitado por el demandante en el escrito que antecede, el Juzgado en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 293 del C. G.P, RESUELVE:

Ordenase el emplazamiento de la demandada señora GRISELY GREGORIA PEÑA ALVAREZ, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020.

Procédase por secretaría a la elaboración del edicto o listado y a su publicación en EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, al tenor de lo dispuesto en el art. 10 del decreto legislativo 806 de 2020

Entendiéndose que el emplazamiento se entenderá surtido habiendo transcurrido quince (15) días siguientes a la publicación en el registro nacional de personas emplazadas.

Vencido dicho término sin que comparezca la demandada a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se le nombrará curador ad litem, a quien se le hará la notificación y se le correrá el traslado respectivo para que actúe en representación de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**HELMER CORTES UPARELA
JUEZ**

Firmado Por:

**HELMER RAMON CORTES UPARELA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a9c7df6b9a2fc4cc8ac394f134855a12b3e6dc493e950bf27b5eafd56d42a34

Documento generado en 11/09/2020 02:28:07 p.m.